CONTRATO No. 11785 de 2024

FECHA: 25 de noviembre de 2024

CONTRATANTE: **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO**

CONTRATISTA: IMPORT RZ SAS

NIT: 900426600-3.

OBJETO: Suministro a demanda de componentes y partes eléctricas, electrónicos y electromecánicos y elementos afines para el correcto funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que integran el Instituto Tecnológico Metropolitano, hasta por el valor del presupuesto oficial y con entregas periódicas.

VALOR: Seiscientos noventa y cinco millones de pesos ($695.000.000) incluido IVA

DURACION: Seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio definida en el SECOP II, sin exceder el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que suceda primero

FECHA DE INICIO: 10 de julio de 2024

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato **S-11785** de **2024**, se presenta el Informe de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

A continuación, se detallan los componentes del informe parcial a la fecha de elaboración:

1. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

De acuerdo con el contrato de suministros S-11785 de 2024:

- En la **Cláusula Vigésima – Certificación del pago de los aportes a sus Empleados "***De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la contratación, o por el tiempo que haya existido hasta la fecha, en caso de que el proponente haya sido constituido antes de seis meses. Lo anterior también aplica para cada miembro de consorcio o unión temporal, cuando se trate de personas jurídicas. PARÁGRAFO: El no cumplimiento*

de los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social es causal de suspensión inmediata del contrato. En caso de persistir la conducta, se dará por terminado de manera unilateral. (Artículo 17 de la ley 80 de 1993)".

Se evidencia cumplimiento a este requerimiento, tanto al momento de la presentación de la propuesta económica por parte de **IMPORT RZ S.A.S.,** como al momento de la facturación.

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

2.1. Porcentaje de ejecución física del contrato

De acuerdo con la **Cláusula cuarta– Forma de Pago**, "*Se realizarán pagos parciales acorde con los suministros realizados y las remisiones firmadas por las partes que sean entregadas por el contratista como soporte del pago, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, adjuntando las certificaciones de los puntos realizados, el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. No habrá lugar a anticipos. El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos de la Institución. El contratista, deberá presentar las facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, las cuales deberán ser cargadas en el expediente electrónico del contrato en SECOP II y además, deberá enviarlas a los correos electrónicos facturaelectronica@itm.edu.co, 800214750@factureinbox.co y con copia al correo del supervisor correspondiente; este es el único medio autorizado para recibir las facturas, que deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:*

- *RUT actualizado*
- *Certificación Bancaria*
- *Certificado de parafiscales y seguridad social*
- *Resolución de Autorización de la DIAN*

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.
En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, nombre del supervisor designado o funcionario responsable y detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.
Previo a la entrega de la factura el contratista deberá suministrar la información relacionada anteriormente para la aprobación por parte de la Supervisión.

- *Acta de ejecución con las remisiones de los suministros realizados firmadas por ambas partes.*
- *Certificado de paz y salvo de la seguridad social y parafiscales de la empresa emitido por el Revisor Fiscal, tarjeta profesional y Junta de Contadores.*
- *Comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los trabajadores y personal administrativo que hace parte del contrato.*

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCIÓN, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.
El ITM podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del Contratista, hasta donde sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas al suministro de artículos defectuosos no

corregidos, a garantías no cumplidas, al pago de multas, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al Contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el Contratista. El ITM hará la devolución de los pagos retenidos.
Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidas por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.". Es así, como pueden evidenciarse:

- **Actas de entrega de bienes y/o servicios**, del día 18 de julio ,15 de agosto, 12, 19 y 23 de septiembre, 15 y 31 de octubre, 6 y 19 de noviembre de 2024 firmadas tanto por el supervisor del contrato, como por quiénes revisan técnicamente las especificaciones del servicio prestado por el contratista.
- **Recibido a satisfacción de bienes, obras o servicios, del día** 31 de julio, 22 agosto, 25 de septiembre, 22 de octubre y de noviembre de 2024 firmado por el supervisor, donde se certifica cumplimiento por parte de IMPORT RZ S.A.S.

Por lo anterior, se evidencia a la fecha de elaboración del presente informe parcial, una ejecución del contrato que cumple técnicamente de acuerdo con el porcentaje de ejecución del 70.9 %, correspondiente a la entrega de los "Suministro a demanda de componentes y partes eléctricas, electrónicos y electromecánicos y elementos afines para el correcto funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que integran el Instituto Tecnológico Metropolitano, hasta por el valor del presupuesto oficial y con entregas periódicas". En este sentido, se cumplen las especificaciones técnicas requeridas para los suministros solicitados.

2.2 Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista

De acuerdo con la ejecución del contrato, se ha dado cumplimiento por parte del contratista a las siguientes obligaciones:

- Se cumple con la obligación de enviar las facturas generadas en forma electrónica de conformidad con lo establecido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN a través de la Resolución 00020 de marzo29 y 00030 de abril 29 de 2019, y las demás normas aplicables, incluyendo la Ley 2010 de 2019. Las cuales estaban soportadas a través de un archivo XML que se entenderá como el sistema computacional.
- Se ha cumplido y acatado las recomendaciones de los supervisores, como enlace directo entre el ITM y el Contratista.
- Se han presentado en debida forma la siguiente factura electrónica:

 - **FE 239** correspondiente al pago de $ **116.400.059,44,** con fecha del 20 de noviembre de 2024.

- Correspondiente al cobro del 70.9 % de los suministros entregados durante la ejecución del contrato, contra entrega real y material de estos en las instalaciones del ITM y previo recibo a satisfacción expedido por los supervisores del contrato; así como, de quienes verifican técnicamente las especificaciones de los suministros (*Ver:* ***recibido a satisfacción de bienes, obras o servicios del día 31 de julio, 22 agosto, 25 de septiembre, 22 octubre y de noviembre de 2024***).
- El contratista de acuerdo con las facturas presentadas se ha abstenido de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Se ha garantizado por parte del contratista que los suministros entregados de acuerdo con la ejecución del contrato, cumple con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las órdenes que emiten los supervisores del contrato.

- El contratista ha informado por escrito a los supervisores, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. Lo anterior de acuerdo con los correos escritos por parte del contratista y de los supervisores, que se han presentado durante la ejecución del contrato.
- El contratista ha cumplido con la obligación de atender los requerimientos que sean formulados por los supervisores y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Se ha presentado cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas civiles y comerciales aplicables al contrato (como elementos de su naturaleza).

Las siguientes obligaciones contractuales son avaladas en el presente informe parcial, para el pago del 70.9 % del valor del contrato, que se encuentra sujeto a la entrega a satisfacción del "Suministro a demanda de componentes y partes eléctricas, electrónicos y electromecánicos y elementos afines para el correcto funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que integran el Instituto Tecnológico Metropolitano, hasta por el valor del presupuesto oficial y con entregas periódicas". Estas obligaciones son:

- Se ha cumplido con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con los supervisores del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y los pliegos de condiciones.
- Se garantizó la entrega de los bienes objeto del contrato, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y los supervisores.

2.3. Cumplimiento de los requerimientos y especificaciones

Se puede evidenciar un cumplimiento de los requerimientos y las especificaciones técnicas solicitadas por Área Física y Servicios Generales, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista.

Con el presente informe de entrega a satisfacción, se verifica y constata que es procedente avalar el pago parcial del contrato, debido a la entrega de "Suministro a demanda de componentes y partes eléctricas, electrónicos y electromecánicos y elementos afines para el correcto funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que integran el Instituto Tecnológico Metropolitano, hasta por el valor del presupuesto oficial y con entregas periódicas".

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Valor del Contrato	Seiscientos noventa y cinco millones de pesos ($ 695.000.000) incluido IVA
Pagos Realizados	Cuatrocientos noventa y dos millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos veintiséis pesos con treinta centavos ($ 492.957.226,30)

Porcentaje de ejecución financiera	70.9 %
Presupuesto Restante	Doscientos dos millones cuarenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos con setenta centavos ($ 202.042.773,70)

3.1 RELACION FACTURADA

	FACTURA No. 239
SUBTOTAL	$ 97.815.176,00
IVA	$ 18.584.883,44
TOTAL	$ 116.400.059,44

4. INFORME JURÍDICO:

- Póliza No. 14-44-101213895, Seguros del Estado S.A

AMPAROS	**DESDE (DD -MM- AA)***	**HASTA (DD -MM- AA)***	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del contrato	08-07-2024	08-07-2025	$ 139.000.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	08-07-2024	08-07-2025	$ 139.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08-07-2024	08-07-2028	$ 139.000.000

- Póliza No. 14-40-101065809, Seguros del Estado S.A

AMPAROS	**DESDE (DD -MM- AA)***	**HASTA (DD -MM- AA)***	**VALOR ASEGURADO**
Responsabilidad Civil Extracontractual	08-07-2024	08-07-2025	$ 260.000.000

5 OBSERVACIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el presente informe de ejecución y de cumplimiento al objeto del contrato y a sus especificaciones técnicas, se avala por parte de los supervisores, la entrega parcial del **Contrato de suministros S-11785 de 2024** y su cumplimiento en un 70.9 %, pues se hace entrega a satisfacción del "Suministro a demanda de componentes y partes eléctricas, electrónicos y electromecánicos y elementos afines para el correcto funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que integran el Instituto Tecnológico Metropolitano, hasta por el valor del presupuesto oficial y con entregas periódicas".

Aún se encuentra ítems pendientes por entregar, solicitados por los laboratorios de docencia y Parque I, esto se debe a que algunos son de importación.

Atentamente,



MAURICIO FIGUEROA CARRILLO

Supervisor y/o Interventor